CIUDAD DE DINUBA

Informe anual de calidad del agua potable 2024

Informe de calidad de agua anual para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Este informe tiene la finalidad de brindarle información importante sobre su agua potable y los esfuerzos realizados por la Ciudad de Dinuba para ofrecerle agua potable segura.

PWS ID# CA5410002

POZOS DE LA CIUDAD

La Ciudad de Dinuba cuenta en la actualidad con 6 pozos de agua subterránea activos 11, 15, 16, 18, 19 y 20. La capacidad máxima combinada asciende a 7.989 galones por minuto. Cuando un pozo no se encuentra en cumplimiento de los estándares estatales de agua potable, dejará de aportar agua al sistema de distribución de agua de la ciudad en ausencia de tratamiento. La Ciudad ha eliminado algunos pozos del sistema debido a problemas con la contaminación química (DBCP, MTBE y Nitratos). Dos de estos pozos se utilizan actualmente para riego. Otro de los pozos se encuentra inactivo, y los pozos restantes fueron destruidos.

ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA

El sistema de agua consta de dos depósitos de almacenamiento elevados y de un tanque de almacenamiento a nivel de suelo con una capacidad combinada de 3,225 millones de galones. El consumo total de agua en 2024 fue de 1,563 mil millones de galones.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre contaminantes y posibles efectos en la salud llame a la Línea Directa de Agua Potable Segura de la EPA en Estados Unidos al 1-800-426-4791.

Resultados de prueba

CONTAMINANTES MICROBIOLÓGICOS

	Altas cantidades de detecciones	Cantidad de meses en violación	MCL	MCLG	Fuentes habituales de bacteria y efectos en la salud
Bacterias coliformes totales	0	0	Más de 1 muestra en un mes con una detección	0	Los coliformes son bacterias que se encuentran naturalmente en el entorno y se utilizan como indicador de que otra bacteria, probablemente nociva, podría estar presente. No se encontraron coliformes en ninguna muestra.

ESTÁNDARES PRINCIPALES DE AGUA POTABLE
(El monitoreo de estas sustancias se regula par proteger contra los posibles efectos adversos de la salud)

QUÍMICOS INORGÁNICOS
Nota: La frecuencia de monitoreo corresponde a una vez cada 3 años, por lo tanto, el sistema deberá informar los mismos resultados cada año hasta que se tome la próxima muestra en 2026.

Sustancia (Unidades)	Año testeado	MCL	PHG (MCLG)	Promedio detectado	Margen (Bajo-Alto)	Violación	Fuentes habituales
Bario (ppb)	2023	1000	2000	42.6	ND- 75	No	La descarga de residuos por extracción de petróleo y refinerías de metales; erosión de depósitos naturales.
Fluoruro (ppb)	2023	2000	1000	142.9	120 - 170	No	Erosión de depósitos naturales descargados de fábricas de fertilizante y aluminio. Aditivo de agua que fomenta una dentadura fuerte.
Cromo (ppb)	2023	50	0.02	ND	ND/ND	No	Ocurre naturalmente en el entorno de la erosión de depósitos de cromo naturales. También se puede producir por procesos industriales liberados a entorno mediante fugas, almacenamiento deficiente o prácticas indebidas de eliminación de residuos industriales.
Para obtener información adicional consulte MCL: www.waterboards.ca.gov/drinkingwater/chromium6							
Nitrato como nitrógeno (ppm)	2024	10 (as) N	10 (as) N	5.5	3.9-7.3	No	Escorrentía y lixiviación a raíz de uso de fertilizante; lixiviación desde tanques sépticos; erosión de depósitos naturales.
Nota: La frecuencia de monitoreo es un promedio de las muestras trimestrales y anuales.							

QUÍMICOS ORGÁNICOS SINTÉTICOS
Nota: DBCP monitorea la frecuencia de forma anual. La frecuencia de monitoreo de muestra para 1 2 3 Tricloropropano es cada 3 años, por lo tanto, el sistema deberá informar los mismos resultados cada año hasta que se tome la próxima muestra en 2025.

Dibromocloropropano (ppt) (DBCP)	2024	200	0	68	22-120	No	Plaguicida prohibido que aún podría estar presente en sólidos debido a escorrentía/lixiviación de uso anterior en granos de soja, algodón, viñedos, tomates y árboles frutales.
123 Tricloropropano (ppb)	2022	MCL 5 Fecha efectiva 12/14/17	0.7	0.001	ND - 0.0022	No	Una sustancia de fabricación artificial utilizada como disolvente industrial y agente de limpieza, y que se encuentra como impureza en algunos fumigantes de suelo anteriormente utilizados.

RADIOLÓGICO
Nota: La frecuencia de monitoreo corresponde a una vez cada 9 años, por lo tanto, el sistema deberá informar los mismos resultados cada año hasta que se tome la próxima muestra.

Uranio (pCi/L)	2008-2010	20	0.43	0.3	ND - 0.6	No	Erosión de depósitos naturales.
Actividad alfa bruta (pCi/L)	2015-2023	15	0	0.50	ND - 2.04	No	Erosión de depósitos naturales.

SE REUNIERON MUESTRAS DE AGUA DE GRIFO PARA ANÁLISIS DE PLOMO Y COBRE DE 30 CASAS EN EL ÁREA DE SERVICIO
Nota: La frecuencia de monitoreo es una vez cada 3 años.

Sustancia (Unidades)	Año testeado	AL	PHG (MCLG)	Nivel detectado de percentil 90	Casas por sobre AL	Violación	Fuentes habituales
Cobre (ppm)	2022	1.3	0.3	ND	0	No	Corrosión interna de sistemas de tuberías de agua domésticas; lixiviación de conservantes de madera.
Plomo (ppb)	2022	15	0.2	ND	0	No	Corrosión interna de sistemas de tuberías de agua domésticas; erosión de depósitos naturales.

DESINFECCIÓN DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS DE DETECCIÓN.
Nota: La frecuencia de monitoreo se realiza anualmente para Trihalometanos totales y Ácidos Haloacéticos, la frecuencia para Cloro Residual es semanalmente.

Sustancia (Unidades)	Año testeado	MCL	PHG (MCLG)	Promedio detectado	Margen (Bajo-Alto)	Violación	Fuentes habituales
Total Trihalometanos (ppb)	2024	80	N/A	0.66	0.0-.66	No	Subproducto de desinfección de agua potable.
Ácidos haloacéticos (ppb)	2024	60	N/A	ND	ND	No	Subproducto de desinfección de agua potable.

Ubicaciones de toma de muestras: ST2S2 - Water Tower 2, ST2S4 - College (Vicinity of Water Tower 1)

RESIDUALES DE DESINFECCIÓN

Cloro residual (ppm)	2024	4	4	0.20	0.0-0.35	No	La cantidad de cloro libre o disponible remanente en los conductos de distribución después del periodo de contacto.

Para Clientes con inquietudes de salud especiales
Algunas personas podrían ser más vulnerables a los contaminantes en el agua potable que la población general. Las personas inmunocomprometidas, como aquellos que padecen cáncer y deben someterse a tratamiento de quimioterapia, las personas que se han sometido a un trasplante de órganos, las personas con VIH/SIDA u otros trastornos del sistema inmune, algunos adultos mayores e infantes, puede verse mayormente expuestos a sufrir infecciones. Estas personas deben buscar asesoría respecto al agua potable de sus proveedores de atención médica. Las directrices sobre medios adecuados de la USEPA/CDC (Centro de Control de Enfermedades) para reducir el riesgo de infección por criptosporidio y otros contaminantes microbianos están disponibles en la Línea Directa para Agua Potable Segura (1-800-426-4791).

Calidad del Agua de Dinuba
La Ciudad de Dinuba prueba la calidad del agua potable para todos los constituyentes según lo determinado por las normativas estatales y federales. Este informe muestra los resultados de nuestro monitoreo para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Las normativas nos exigen supervisar ciertos contaminantes con menor frecuencia debido a que las concentraciones de tales contaminantes no varían de manera significativa con cada año que pasa. Se podría esperar que el agua potable, incluida el agua embotellada, contenga pequeñas cantidades de ciertos contaminantes. La presencia de contaminantes no necesariamente indica que el agua supone un riesgo para la salud.

Información adicional sobre su agua
Los afluentes de agua potable (agua de la llave y embotellada) incluyen ríos, lagos, arroyos, estanques, reservas, manantiales y pozos. A medida que el agua se desplaza sobre la superficie de la tierra o a través del suelo, se disuelve de forma natural dando origen a minerales, y en algunos casos a material radioactivo, y puede adquirir sustancias a raíz de la presencia inherente de la actividad animal o humana.

Para garantizar que sea seguro beber agua de la llave, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) y el Departamento Estatal de Servicios de la Salud prescriben normativas que restringen la cantidad de ciertos contaminantes en el agua suministrada a través de los sistemas hídricos públicos. Las normativas del Departamento también establecen los mismos límites de protección de salud pública para los contaminantes presentes en el agua embotellada.

Las sustancias que podrían estar presentes en el agua de origen incluyen:

- **Contaminantes microbianos**, como virus y bacterias que pueden provenir de sistemas sépticos, actividad agrícola y ganadera y la vida silvestre y plantas depuradoras de aguas residuales.
- **Contaminantes inorgánicos como sales y metales**, como sales y metales, que pueden ocurrir de manera natural o producirse a raíz de escorrentía de aguas pluviales urbanas, descargas de aguas residuales industriales o domésticas, producciones de petróleo y combustible, minería o agricultura.
- **Pesticidas y herbicidas**, que podrían provenir de una infinidad de fuentes como la agricultura, escorrentía de aguas pluviales urbanas y usos residuales.
- **Contaminantes químicos orgánicos** que incluyen químicos orgánicos sintéticos y volátiles que sean subproductos de procesos industriales y de producción de petróleo, y que también puedan provenir de gasolineras, escorrentía de aguas pluviales urbanas, actividad agrícola y sistemas sépticos.
- **Contaminantes radioactivos,** que se pueden producir de forma natural o crearse a partir de las actividades en el sector de producción de petróleo, combustible y la minería.

ESTÁNDARES SECUNDARIOS DE AGUA POTABLE, CONTAMINANTES REGULADOS
Nota: La frecuencia de monitoreo corresponde a una vez cada 3 años, por lo tanto, el sistema deberá informar los mismos resultados cada año hasta que se tome la próxima muestra en 2026.

INORGÁNICO

Sustancia (Unidades)	Año testeado	MCL	Resultados	Margen (Bajo-Alto)	Violación	Fuentes habituales
Sólidos totales disueltos (ppm)	2023	1000	253.3	190- 370	No	Escorrentía/Lixiviación de depósitos naturales.
Cloro (ppm)	2023	500	20	6.2 - 33	No	Escorrentía/Lixiviación de depósitos naturales.
Hierro (ppb)	2023	300	166.7	ND - 1000	No	
Sulfato (ppm)	2023	600	10.5	7 - 19	No	Escorrentía/lixiviación de depósitos naturales; residuos industriales.
Conductibilidad específica (umhos/cm)	2023	1600	381.7	270 - 530	No	Sustancias que forman iones en el agua; influencia del agua de mar.
Turbidez (Unidades)	2023	5	1.8	0.10 - 10	No	Escorrentía de superficie.
P.H. (Est. Unidades)	2023		8.0	8.0 - 8.1	No	Característica inherente del agua.
Sodio (ppm)	2023	Ninguno	34.7	28 - 46	No	La sal presente en el agua por lo general es de procedencia natural a partir de la erosión de depósitos naturales.
Rigidez (ppm)	2023	Ninguno	110.3	70 - 190	No	La suma de las precauciones polivalentes presentes en el agua, generalmente ocurren de forma natural. Generalmente magnesio y calcio.

NITRATOS en el agua potable a niveles por sobre los 10 mg/L constituye un riesgo para la salud en infantes menores a los seis meses de edad. Tales niveles de nitrato en el agua potable pueden interferir con la capacidad de la sangre del infante para transportar oxígeno, ocasionando serias patologías; los síntomas incluyen dificultad para respirar y color azulado de la piel. Los niveles de nitrato sobre 10 mg/L también podrían afectar la capacidad de la sangre para transportar oxígeno en otras personas, como mujeres embarazadas y en aquellos con deficiencias de encimas específicas. Si usted cuida de un infante, o está embarazada, debe solicitar asesoría de su proveedor de salud.

PLOMO Y COBRE: Conforme a las Revisiones de la Norma para Plomo y Cobre (LCRR) publicadas por la Agencia de Protección Medioambiental (EPA) de los Estados Unidos, los sistemas hídricos tienen la obligación de preparar y mantener un inventario de Línea de Servicio de Plomo (LSL), para identificar las líneas que contengan o posiblemente contengan plomo.

La ciudad de Dinuba ha presentado su inventario LSL inicial a la U.S. EPA, e indica que el 50% de las conexiones no incluía materiales de plomo durante la construcción. A la fase inicial le siguen otras verificaciones y el mantenimiento del inventario LSL, además de actualizaciones para continuar la protección de la salud pública. Las cuentas que faltan se identificaron como material de línea de servicio "desconocido" por ahora, mientras la Ciudad sigue trabajando con un consultor para identificarlas. Puede ver una copia digital del inventario en www.dinuba.org.

DEFINICIONES DE TABLA:

Objetivo de salud pública (PHG):
El nivel de contaminante en el agua potable por debajo en donde no existe riesgo de salud conocido o previsto. Los PHG son establecidos por la Agencia de Protección Medioambiental de California.

Objetivo de nivel máximo de contaminantes (MCL):
El nivel de un contaminante en el agua potable por debajo en donde no existe riesgo de salud conocido o previsto. Los MCLG son establecidos por la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos (USEPA).

Nivel máximo de contaminantes (MCL):
El nivel más alto de contaminante que se permite en el agua potable. Los MCL principales se establecen lo más cercano a los PHG (o MCLG) según sea económicamente factible. Los MCL secundarios se establecen para proteger el olor, sabor y aspecto del agua potable.

Estándares principales de agua potable (PDWS):
Los MCL para contaminantes que afectan la salud junto con sus requerimientos de monitoreo e informe, y los requerimientos de tratamiento de agua.

Estándares secundarios de agua potable (SDWS):
Los MCL para contaminantes que afectan el sabor, olor o aspecto del agua potable. Los contaminantes con SDWS no afectan la salud de los niveles de MCL.

ND: No detectable a nivel de análisis.

ppm: partes por millón o milígramos por litro (mg/L)

ppb: partes por billón o microgramos por litro (ug/L)

ppt: partes por trillón o nanogramos por litro (ng/L)

pCi/L: picocuries por litro (una medición de radiación)

Umhos/cm: Medición de conductividad.

Técnica de tratamiento (TT):
Un proceso requerido que tiene la finalidad de reducir el nivel de un contaminante en el agua potable.

Nivel de acción normativa (AL):
La concentración de un contaminante, la cual, si llegase a excederse, detonaría la necesidad de tratamiento u otros requerimientos que un sistema de agua debiere cumplir.

Percentil 90:
De cada 10 casas muestreadas, 9 se encontraban en el nivel o por debajo de éste.

Información de contacto para reporte

George Avila, Director de Obras Públicas
gavila@dinuba.ca.gov

Juan Medina, Supervisor de Sistema de Agua
jmedina@dinuba.ca.gov

Uso de agua en exteriores

Etapas de conservación del agua

La Ciudad de Dinuba cree que el agua es un recurso finito que no debe desperdiciarse. Por lo tanto, es necesario conservar las fuentes de agua para mayor beneficio público y disuadir respecto a cualquier uso poco productivo o despilfarrador del agua. Con ese objetivo en mente, el Consejo de la Ciudad adoptó la Ordenanza Número 723, conocida como la "Ordenanza de Conservación del Agua de la Ciudad de Dinuba". Dado que una cantidad significativa de agua se utiliza para riego doméstico, se crearon tres etapas de conservación de agua para el uso del agua en exteriores. En el momento en que se imprimió este informe la Etapa 2 se encontraba en vigencia. Sin embargo, le pedimos que se mantenga al tanto sobre las actualizaciones sobre conservación del agua en www.dinuba.org y en las cuentas de redes sociales de la Ciudad. A continuación, dejamos una descripción de las tres etapas de conservación del agua:

Etapa 1 Conservación voluntaria.

Se solicita a los usuarios de agua en la ciudad que limiten voluntariamente la cantidad de agua utilizada en todo momento a la cantidad absolutamente necesaria para la salud, negocios y riego.

Etapa 2 Alerta obligatoria sobre el cumplimiento del agua.

Tras la implementación del gestor municipal y la publicación del anuncio, se aplicarán las siguientes restricciones para todas las personas. Todos los elementos de la Etapa 1 permanecerán en efecto en la Etapa 2, excepto que:

1. **El riego** utilizando aspersores individuales o un sistema de rociadores de jardines, céspedes, zonas ajardinadas, árboles, arbustos u otras plantas se permite únicamente en días designadas entre las horas de las siete p.m a diez a.m. El riego de jardines, céspedes, zonas ajardinadas, árboles, arbustos u otras plantas se permite en cualquier horario si:
   a. Se utiliza una manguera con una boquilla de cierre automático o,
   b. Se utiliza una cubeta o,
   c. Se utiliza un sistema de riego por goteo.

   Excepción: Viveros comerciales, granjas dedicadas al césped y establecimientos similares quedan exentos de las restricciones de riego de la Etapa 2, pero se les solicitará reducir todo uso no esencial del agua.
2. El lavado de automóviles, camiones, remolques, botes, aeroplanos y otros tipos de equipo móvil está permitido únicamente entre los horarios de las siete p.m. y las diez a.m. Dichos lavados, cuando se permitan, deberán realizarse con una cubeta o una manguera equipada con un sistema de cierre positivo para enjuagues rápidos.

   Excepción: El lavado podría realizarse en cualquier momento en las dependencias directas de un autolavado comercial o en una estación de servicio. Además, dicho lavado podría estar exento de estas normativas si la salud, seguridad y bienestar del público están sujetos a limpiezas de vehículo frecuente, como vehículos de emergencia, camiones de basura y vehículos para transporte de alimentos y productos perecederos.
3. El llenado o la incorporación de agua en piscinas, piscinas para niños o balnearios está permitido sólo entre las horas de las siete p.m. y diez a.m.
4. La operación de cualquier fuente ornamental u otra estructura que utilice una fuente similar de agua queda prohibida a menos que la fuente utilice un sistema de reciclado, como una bomba eléctrica.
5. El lavado de veredas, accesos, áreas de estacionamiento, canchas u otras áreas pavimentadas está absolutamente prohibido.
6. Se solicita a todos los restaurantes que sirvan agua a sus clientes que lo hagan únicamente cuando los clientes lo pidan expresamente.

Etapa 3 Emergencia obligatoria sobre el cumplimiento del agua.

Tras la implementación del gestor municipal y la publicación del anuncio, se aplicarán las siguientes restricciones para todas las personas. Todos los elementos de la Etapa 2 permanecerán en efecto en la Etapa 3, excepto que:

1. Todo riego en exteriores de la vegetación se permitirá solo entre las horas de las ocho p.m. y las doce de la noche durante los días designados.
2. El lavado de automóviles, camiones, remolques, botes, aeroplanos y de otros tipos de equipos móviles que no ocurra en las dependencias directas de autolavados comerciales y estaciones de servicio comercial y que no atienda al interés inmediato de la salud, seguridad y bienestar público está prohibido.
3. El uso de agua de los hidrantes se limitará al combate contra incendios u otras actividades estrictamente necesarias para resguardar la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos de Dinuba.
4. Viveros comerciales, granjas dedicadas a césped y establecimientos similares deberán regar solo durante los días designados entre los horarios de las diez a.m. a seis p.m. y deberán emplear únicamente mangueras de uso manual, sistemas de riego por goteo o cubetas.
5. El llenado o reposición de agua en piscinas, piscinas para niños o balnearios está prohibido.
6. Queda prohibida la operación de cualquier fuente ornamental o estructura similar.
   (Ord. 723 § 1 (parte), 1989)